



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1273 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco de la Aprobación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el Programa "FORTALECIMIENTO OMIL año 2024 – 2025, Categoría Avanzada":

a) La Resolución Exenta N° 105 (05/02/2024) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Tómese Conocimiento por Decreto ALC. N° 501 (08/02/2024).

b) El Decreto ALC. N° 160 (16/01/2025) que Aprueba el programa OMIL 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; con financiamiento de Fondos MIXTOS.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 657 (07/03/2025), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestar servicios en la ejecución del Programa "Fortalecimiento OMIL 2024-2025, Categoría Avanzada".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios profesionales como: **Orientación laboral avanzada a los usuarios de la OMIL, promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social, a través de la atención, orientación y evaluación de los usuarios**; en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024 – 2025, Categoría Avanzada, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Sophia Camille Adasme Soto	20.332.876-1	958.333.-**	05/03/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** El monto se cancelará PROPORCIONAL A LOS DÍAS TRABAJADOS EN EL MES DE MARZO.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación de Administración de Fondos **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos